EL UNIVERSAL.com.mx

Avala Corte ternas para sala electoral

Elena Michel| El Universal
Martes 01 de julio de 2014

Twittear 4

FUNCIONES. La Corte dio visto bueno a los nueve candidatos a integrar la Sala Regional Especializada en materia electoral. (Foto: ARCHIVO EL UNIVERSAL)

elena.michel@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó las tres ternas de aspirantes a magistrados de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la cual se creó con la reforma electoral y tendrá, entre otras funciones, determinar sanciones para quienes incurran en actos anticipados de campaña o “propaganda negra”, con castigos que van desde el apercibimiento hasta la cancelación del registro de un candidato.

En las ternas aprobadas destacan secretarios de estudio y cuenta de la SCJN y funcionarios de salas regionales y del Tribunal Electoral.

Los tres aspirantes que obtuvieron el aval de los 11 ministros de la Corte proceden de la sala superior del TEPJF. Se trata de Felipe de la Mata Pizaña, actual secretario general de acuerdos de la sala superior; Enrique Figueroa Ávila, secretario de estudio y cuenta

pública desde 2006 de la magistrada electoral María del Carmen Alanís Figueroa, y Gabriela Villafuerte Coello, también secretaria de estudio y cuenta de la sala superior.

Dos de los candidatos que se someterán a la lupa del Senado, Felipe de la Mata Pizaña y Margarita de Lourdes García, coincidieron en que es necesario fortalecer un sistema electrónico que permita a los magistrados electorales de la Sala Regional Especializada conocer los expedientes que el INE integra sobre el Procedimiento Especial Sancionador a fin de que una vez que sea turnado al nuevo órgano jurisdiccional se pueda agilizar la integración de más pruebas y el análisis correspondiente en las 72 horas que exige la ley.

Figueroa Ávila advirtió que el Congreso no ha reglamentado el artículo 134 constitucional que se refiere a que los servidores públicos no podrán utilizar propaganda gubernamental para efectos de promoción personalizada.

Regresar
Imprimir

© Queda expresamente prohibida la republicación o redistribución, parcial o total, de todos los contenidos de EL UNIVERSAL